

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Órgano que ordena notificar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 190 de 2012, promovido por don José Cabello Soriano, sobre materias laborales individuales.

Empresa que se notifica: "IPAMA Industrial de Productos Asfálticos, Manufacturados y Aislamientos, Sociedad Anónima", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Diligencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 2013.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio, y llamado el demandante, no ha comparecido, siendo las diez y cuarenta horas, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 30 de mayo de 2013.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don José Cabello Soriano de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa bja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2805/0000/60/0190/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid, a 30 de mayo de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

(03/20.084/13)

